

7163001- 2272

Armenia, Agosto 3 de 2015

Señora
MARIA ESTELLA BELTRAN DE MARTÍNEZ
CALLE 37 NÚMERO 26 -15
Calarcá, Quindío.


Asunto: Respuesta Derecho de petición
Ref. Queja en contra de MARLENY GIRALDO SOTELO.

Atendiendo a la queja formulada por usted, en fecha 29 de julio de 2015, radicada en ésta Dirección Territorial con el número 1660, me permito, precisarle que una vez analizado el contenido de la misma, se evidencia que de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto 1352 del 2013, las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez, podrán darse su propio reglamento, y por ésta razón, dicha entidad fijó como jornada de trabajo los días de Lunes a Sábado, siendo éste día laboral hasta el medio día.

En ejercicio de las facultades de vigilancia y control que atañen a éste Ministerio, se procederá en su oportunidad a revisar el tema relacionado con la jornada laboral dispuesta por la Junta Regional de Calificación de Invalidez Seccional Armenia, para atención al usuario.

No obstante, y en consideración a la queja formulada anteriormente, por usted en contra de la Junta Regional de Calificación de Invalidez Seccional Armenia, se le informa que éste despacho adelanta el procedimiento inherente a la misma y será acumulada la queja objeto de ésta respuesta al expediente.

Cordialmente,


JAVIER FERNANDO RINCON ORDOÑEZ.
Director Territorial.

Elaboró/proyectó: Sandra Eliana GR
Revisó/aprobó: JF Rincón Ordoñez.

Calle 23 N°12 - 11 Armenia Quindío, Colombia
TEL: 7440508 - FAX: 7440604
www.mintrabajo.gov.co

153